EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 1,057.] BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE MAYO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

IMPERIO DEL BRASIL.

Informe del Ministro de Hacienda á la Asamblea General Legislativa en su sesioe extraordinaria dol 12 *de abril de* 1832.

(Continuacion.)

Ahora me incumbe hablaros de los arbitrios que se ofrecen; como los mas acertados para operar la mejora de nuestra circulacion monetaria.

La Comision nombrada, tratando de la moneda de cobre, se decide à reemplazarla por un papel moneda amortizable con plazos y condiciones determinadas; y à las que tambien debe sujetarse el papel que actualmente circula. La opinion comun es que este medio es el mas pronto, eficaz y menos dispendioso para cortar de un golpe los males provenientes de la circulacion de moneda de cobre. Sin embargo esta medida tiene en su contra las objeciones siguientes: 1.ª—El papel que se necesita para hacer esta sostitucion, aun cuando se fabrique dentro del imperio, exigirá por lo menos seis meses para aprontarlo y repartirlo en las provincias, y talvez otros seis para efectuar su sostitucion; lo que puede dar lugar à una grande introduccion de cobre falso, que necesariamente deberà acarrear el incentivo de la misma sostitucion: 2.ª Suponiendo que la cantidad en moneda de cobre que debe ser sostituida por el papel sea de 20,000 contos, dejando lo que sobre para las transaciones diarias, la masa de cobre que por esta operacion debe ponerse en movimiento sube à mas de 480,000 arrobas; peso que equivale à la carga de 80 buques de cabotage del porte medio de 6,000 arrobas, ò de 60,000 animales à 8 arrobas cada uno; lo que ofrece ya una idea palpable de la morosidad y gastos de la operacion: 3. Una vez realizada la sostitucion, aun queda el grave inconveniente de las alteraciones de valor, que deben necesariamente acompañar un papel que no puede realizarse por la simple voluntad del poseedor, quedando asi siempre en fluctuacion las fortunas particulares y la pùblica: 4ª. Llevada à efecto la amortizacion de las notas del Banco estinguido, à cargo del Gobierno en la forma ya decretada; esto es en razon del 5 p$\frac{0}{0}$, y siendo esta amortizacion estensiva à los billetes de Bahia, y al nuevo papel proveniente de la sostitucion del cobre, se tendrà un gasto anual, que unido al de nuestra deuda interior y exterior (sin incluir el emprestito portuguez) hace una suma mayor de 5,000 contos, que originará un deficit anual de 2 á 3 mil contos, aun en la hipotesis de que nuestra renta pùblica se eleve à 15,000 contos.

Hay otro medio, que á mi parecer conduce indirectamente á un resultado mas satisfactorio, y que nada cuesta à la nacion; y aunque no merezca la aceptacion de algunos, no deja por eso de ser ventajosamente adaptable à una administracion que quiere dirigirse por los principios de la ciencia economica.

El primer remedio que se aplique al medio circulante queda sin duda subordinado desde luego á un signo legal de valores, el cual sirva al Gobierno de escala invariable para pautar sus transaciones; al Cuerpo legislativo para fijar los gastos pùblicos; y al comercio para asegurar sus contratas. Este signo debe estar en relacion con los compromisos actuales del Gobierno y con las transaciones mercantiles del dia. Es necesario luego acreditar el papel circulante, estableciendo un fondo especial de amortizacion, y fijar una forma de pagos en el departamento de hacienda, librandolo gradualmente de la actual moneda de cobre hasta que entre en sus verdaderos limites:—el de las permutas.

He aquì, Señores, à que se reducen las operaciones del medio que acabo de indicaros. Esta idea no es nueva para vosotros; ella ha asomado muchas veces en vuestras discusiones sobre el asunto; y el Gobierno en la sesion de 1830 ya os habia presentado un proyecto para la reorganizacion del sistema monetario, teniendo en vista el mismo fin, y partiendo casi de los mismos principios. Aprovechando pues las luces que vuestra sabiduria ha derramado sobre la materia, me atrevo á proponeros aquellos arbitrios que me parecen mas à proposito para llevar á efecto esta idea con el acierto que se desea. Tales son los siguientes: Tomar para tipo legal de valores nuestra moneda de oro de 6$400 calculada al valor de 10$000 en que resultarà fijarse el cambio *normal* en dineros esterlinos, à 43 d. $\frac{2}{10}$ y permitir el curso legal de cualesquiera moneda de oro ù de plata, asi nacionales como extrangeras, bajo los valores establecidos por el Gobierno con relacion al signo establecido, hasta que se reorganize nuestro sistema monetario: 2.° Hacer desde luego efectiva la amortizacion de las notas del Banco estinguido, fijada por la ley en razon del 5 p$\frac{0}{0}$, siendo esta amortizacion estensiva à los billetes de Bahia; y quitar anualmente de la circulacion las notas y billetes de menos valor: 3°. Determinar que los impuestos, en el acto de la importacion y exportacion, sean pagados integramente en papel, à saber, notas del Banco estinguido ó billetes de Bahia en las respectivas provincias; ò en metales preciosos en razon de la permuta establecida; y solamente en esta ùltima especie en las provincias en que no circula papel: 4.° Admitir por ahora la moneda de cobre en pago de los otros impuestos en razon de 1$ 280 rs. por libra: 5.° Autorizar al Gobierno para arreglar el pago à los funcionarios públicos y la especie de moneda, en la forma que lo permitan las rentas recaudadas; y tambien para reorganizar la Casa de moneda de la capital (única que debe existir en el imperio) segun lo juzgue mas conveniente, acuñándose en ella entretanto solamente monedas de oro de cuatro octavos, es decir; las de 6$ 400 reis, sin que se imprima en ellas el valor nominal correspondiente: 6.° Anular desde luego el impuesto de 5 p$\frac{0}{0}$ sobre la mineria nacional.

Continuarà.

COLOMBIA.

Circular.

El Ecuador en Colombia.—Ministerio de Estado.—Seccion del interior.

Quito 22 de diciembre de 1832.

Al Sr. prefecto del departamento del Guayas.

Celebrado felizmente el tratado de paz entre los estados del Ecuador y la Nueva Granada, se ha puesto fin à las diferencias que los tenia divididos, y se han restablecido las relaciones politicas entre pueblos hermanos que deben marchar unidos por la senda de la prosperidad y de la gloria. De orden de S. E. el Presidente tengo la honra de anunciar à V. S. tan fausto acontecimiento para su satisfaccion, y que se sirva hacerlo trascendental à las autoridades y pueblos del departamento de su mando.

Dios guarde à V. S.

Por ausencia de Sr. Ministro del interior-

El Ministro de Hacienda—

J. Garcia del Rio.

PERU.

Por una resolucion del Congreso, han quedado abolidas en el Perú todas las antiguas leyes que restringian el interes del dinero; de este modo han desaparecido muchos fraudes originados por la mala fè, se ha dado mas libertad al empleo de los capitales, y se ha reconocido sobre todo como un principio, que las leyes anticuadas que fijaban el interes del dinero, son hoy dia no solo perjudiciales sino ineficases, porque para vulnerarlas, se presentan mil arbitrios en las formas que hoy dia rigen para las transaciones de todo género.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

AVISO OFICIAL.

Informado el Superior Gobierno de algunos rumores alarmantes que se habian esparcido en el pùblico sobre el estado de ruina en que se suponia hallarse el techo del Coliseo, tuvo à bien nombrar una comision compuesta del ingeniero arquitecto de Provincia, y el ingeniero D. José Maria Cabrer para que procediesen à practicar un reconocimiento prolijo en dicho edificio, y de su consecuencia ha elevado la expresada comision la nota que sigue.—

SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL TEATRO.

Buenos Aires, marzo 8 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El ingeniero de Provincia asociado al Sr. D. José Maria Cabrer, cumpliendo con lo dispuesto por el Superior Gobierno, con feche 3 del que rije, pasaron á reconocer con el mas detenido examen el estado del techo y demas partes de construccion del actual teatro y no han podido conocer que exista en él peligro ninguno, ni amenaza de ruina. Sin embargo, presciadiendo de esto y al fin de asegurar la tranquilidad pública han dispuesto los que subscriben que se agreguen algunas piezas de madera al esqueleto del techo que forma el armazon de la parte circular dicha vulgarmente *Cola de Pato*; cuyas maderas puestas en *funcion* contribuirán à aliviar el peso del techo, à resistir las fuerzas empujantes y à consolidarlo todo de un modo capaz de desvanecer cualquiera duda sobre la solidez del edificio.

Es satisfactorio para los que informan cumplir con lo que miran como un deber, participando al Sr. Ministro de Gobierno que el Asentista D. Josè Olaguer Feliú se ha prestado cón todo el celo y desinterés posibles à segundar lo que habiamos dispuesto, habiendò al efecto echado ya mano à la obra, aunque, consultando su interés particular, hubiera podido considerarla superflua.

Por último diremos que por un càlculo aproximativo pueden caber en la cazuela como 450 à 500 personas.

Es cuanto pueden los infrascriptos informar sobre el particular.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Josè Maria Cabrer. *Carlos Zucchi,*

Ingeniero de Provincia.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 9 DE MAYO DE 1833.

Lo malo que es de ser olvidadizo. Se nos habian pasado los importantes servicios prestados por el Sr. Editor del *Iris* á la causa federal, y los muy fundados derechos que tiene á considerarse mejor federal que nosotros. Lo mas estraño es que el Sr. Editor que nos increpa, quiere tolerancia para sí, al paso que se manifiesta intolerante con los otros? ¿Recuerda nuestras palabras cuando tiene que justificar sus hechos? Deseamos que pueda desvanecer los cargos que se le hacen con la misma facilidad con que las mil veces hemos contestado los nuestros.

Los ùltimos papeles de Chile nada dicen de los implicados en la revolucion que se tramaba contra aquel Gobierno. Solo en el *Mercurio de Valparaiso* del 15 de marzo, encontramos el siguiente articulo, del cual se deduce que aun està pendiente su causa.

"Si el resultado del sumario que se està levantando en la capital, à los individuos arrestados de que se hace relacion en nuestro nùmero del 10 del corriente. comprueba su culpabilidad, no sabremos que extrañar mas, si el poco pundonor de algunas de las personas referidas, condecoradas por la actual administracion de la Repùblica, ó la singularidad del objeto que tenian ó que se les atribuye. Parece que en la capital se ha manifestado de un modo bien significativo, el disgusto popular que causò la noticia del plan revolucionario, y por lo que toca à esta ciudad, despues de la inquietud que origina siempre en los primeros instantes un anuncio semejante, en una poblacion cuyos intereses estan identificados con la tranquilidad y el orden, solo se ha advertido y se advierte el deseo de que se pongan en ejercicio todos los arbitrios legales para evitar trastornos, que à mas de importar por si solos un atentado à las leyes fundamentales que nos rigen, deben ser clasificados como inmorales, cuando son promovidos por consultar los intereses de uno ó mas individuos. Es à la verdad deplorable, que despues de tantos años de experiencias por las anteriores contiendas civiles, aun haya hombre de mediano sentido comun, que despreciando las ventajas de un orden regular, crea que puede hacerse algun servicio à la masa de nuestra sociedad promoviendo revoluciones, sea cual sea su objeto. Las miras y proyectos mas útiles, se confunden casi siempre en el caos que se abren á sus pies los promotores de trastornos.

Es tiempo ya de acostumbrar á nuestros pueblos á las revoluciones legales. *Que el hombre que no estè contento con los principios y la conducta de la administracion, trabaje por merecer la confianza pública con servicios ò virtudes*, y que se haga oir por los medios legítimos: las miras nobles y liberales no adoptan otras vias. Todo otro plan, lejos de manifestar el ardor y la impaciencia del patriotismo comprimido, no anuncia otra cosa que pequeñez de ideas, corrupcion de sentimientos, y principios que identifican la libertad con los trastornos, con la licencia, los delitos y la miseria que son su consecuencia.

"Respetamos y respetaremos siempre la opinion politica que sea disconforme con la nuestra, pero *miraremos siempre con un justo horror à los que traten de promover revoluciones.* El primer bien de que pueden disfrutar los pueblos nacientes es la tranquilidad y un conjunto de instituciones que por su influencia, vayan regeneràndolo y preparàndolo al completo desarrollo de sus facultades físicas y morales."

POLICIA.

Continua la relacion de los Señores que han contribuido con las cantidades que se expresan para la celebracion de las Fiestas Civicas.

General	D.	Felix Alzaga	20
El P. Dr.	"	Mariano I. de Escalada	20
	"	Joaquin Suarez	50
	"	Juan Carlos Benavente	60
	"	Josè O. Carneiro	50
	"	Daniel Irazaga	25
	"	Juan Nepomuceno Fernandez	30
	"	Francisco Saenz Valiente	25
	"	Felix Castro	20
	Dr. "	Ireneo Portela	20
La Señora	Da.	Catalina Almada de Rosas	20
	D.	Manuel Regueira	25
	"	Carlos La Mora	20
	"	Pablo Villerino	20
	"	Josè del Rebollar	10
	"	Francisco Lavalle	20
	"	Jra Alagon	20
	"	Estevan Señorean	25
	"	Lucas Gonzalez	20
	"	Josè Neira	20
	"	Francisco Taurel	25
	"	Manuel Blanco	20
General	"	Matias de Irigoyen	5
	"	Joaquin Badia	20
	"	Miguel de Marmely	25
La Señora	Da.	Paula Varela de Madero	10
	"	Flora de Azcuenaga	6
	D.	Guillermo Rodger Bred y Ca.	20
	"	Juan Best y hermanos	20
	"	Juan de la Maza	20
Sr. Canon.	"	Manuel Pereda Saravia	10
	"	Andres Cabo	25
	"	Nepomuceno Madero	10
	"	Celedonio Pereda	20
	"	Mariano Vega	10
	"	Rezabal y Hermanos	20
	Dr. "	Gabriel Ocampo	20
	"	Saturnino Perdriel	20
	"	Lorenzo Antonio de Uriarte	20
	"	Z.	10
	"	Manuel Rey	10
	"	Joaquin de la Iglesia	10
	"	Bernardo Carabajal	10
	"	Victor Courras	15

D. Juan Sosa Diaz 10
" Placido y Prudencio Guerrico 10
" Mariano Victor Martinez 10
" Francisco Sarracan 10
" Natal A. de Torrez 10
" Mariano Mirò 10
" Josè Custodio Moreira 10
" Juan Bautista Gallino 10
" Agustin Unzaga 12
" N. Farran 10
" Juan Manuel Canaveris 10
" Juan Cladellas 10
" Juan Dejean 10
" Narciso de A. Martinez 10
" Juan I. Gonzalez 10
" Evaristo Pineda 10
" Francisco Trelles 10
" Gerardo Antonio Pose 10
" Ramon Duran 10
" N. Perez Millan 10
" Bernabè Ferreira 10
" Pedro Nuguet 10
" Antonio Zapata 10
" Luis Carreras 10
" Le Cardonne 10
" Martin de Pinagua 10
" Francisco Dumet 10
" Santiago Roberge 10
La Señora Da. Maria del Carmen Guerreros de Diaz Velez 20
Dr. " Andres Dick 20
" Manuel Joaquin Ferreyra 20
" Eduardo Lono 20
" Manuel del Arca 10
" Enrique Siegner 5
" Juan Ramilo 8
" Diego Cordero 4
" Antonio Suares 4
" Adolfo Bullrich 5
" Verisimo Cordeiro 2
" Juan Nourega 10
" Domingo Escobedo 20
" Vicente Louro 20
" Martin Casá 10
" Luis Acuña 10
Dr. " Paulino Gari 10
" Andres Gonzalez 10
" Luis Vega 5
" Pedro Monz 5
" Josè Miguel Marin 5
Dr. D. Matias Rivera 5
" Mariano Fragueiro 10
" Evangelista Soleri 10
" Antonio Berastegui 10
" M. B. 10
" Domingo Costa 10
" Juan Garcia 10
" Francisco Delgado 10
" Agustin Chichisala 10
" José Gregorio Araujo 10
" Hilario Gonzalez 10
" Pablo Baquero 10
" Miguel de Escuti 8
" Marcos Lastigue 7
" Manuel Pintos 5
" Josè Maria Nadal 5
" Josè Maria del Pino 5
" Un teniente alcalde en el año diez 5
" M.P. Montero 5
" Teofilo Dupertail 5
" Juan Sanchez Boado 5
La Señora Da. Pascuala E. Correa 5
D. Juan J. Perez 5
" Juan Bautista Anello 5
" N. Carta 5
" Josè Gonzalez 5
" Claudio Morgean 5
" Juan Costa 5
" N. Muttel 5
" Mariano Basabè 5
" La Brue 5
" Dimet y Richaud 5
" Alejandro José da Cruz 5
" Luis Avila 5
" Miguel T. Canè 5
" Carlos Gondolfe 5
" Juan del Arca 2

SUMA——1,666
Por la de la relacion publicada el 25 de abril 3121
Por la id. id. id. el 2 del corriente 2824

pesos——7611

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 6.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Juan I. Pagola, 3 hijos y 2 criados, Montevideo.
Feliciana Mistre (negra libre,) id.
Josè Curras, Sandù.

DIA 7.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Antonio Lafarge, Banda Oriental.
Juan Avelino Carmona, Còrdoba.
Pedro Albornoz, id.
Josè Tomas Isasi, Corrientes.
José Maria Lasean, 5 peones id.
Carlos Clifton, Montevideo.
Carlos Wallace, Lima

DIA 8.

(1.ª PUBLICACION.)

Da. Magdalena Michel, 1 esclavo, B. Oriental.
D. Pedro Ortega, id.
Luciano id, id.
Henrique W. Kennedy, Baltimore.
Roberto Morgan, id.
Luis Duval, S. Borja.
Luis de Lucio Villegas, B. Oriental.
Pedro Etchebehere, Tucuman.
Juan Ardoy, id.
José Bebelbey, un hijo, Parana.
Pedro Barrios, Sandú.
Rufino Ocampo, Montevideo.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 7.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Basilio Guzman	—D. Luis M. Dougall	—Chascomus	D. José Correa 65 Benito Santillan 19	"	84
D. Ramon Garay	—D. Juan Ovalle	—Idem	D. Pedro P. Ponce 1 J. R. Ezeiza 136	137	"
D. Ramon Ponce	—D. Martin Hidalgo	—Giles	D. Nolasco Silva 2 Manuel Peralta 10 Juan Almiron 4 Juan J. Cuello 24 Juan J. Rivarola 1 Juan P. Carrasco 2	43	"
D. Juan Olivera	—D. Joaquin Badia	—Ranchos	—D. Juan Canot	124	"
D. Juan Videla	—D. Laureano Arce	—Cañuelas	D. Franc. Garcia 40 Felix Machado 12 Aparicio Fredes 9 Roque Rosas 6 Antonio Correa 2 Bautista Farias 1	70	"
D. Felix Soto	—D. Pedro Chismall	—Giles y Areco	D. Mereg. Saravi 213 Cipriano Romero 1 Gregorio Argüello 4 Pedro Ximenez 1 Pio Moreira 1 Nicolas Aguilar 7 Manuel Vidano 1 Basilio Lozano 2 Micaela Gomez 4 Maria Dominguez 1 Santiago Casco 1 Matias Ramallo 20 Franc. Monsalvo 2 Santiago Sosa 12 Mauric. Figueroa 33 Juan Villarroel 3 Apolin. Galeano 3 Pedro N. Borjes 1 Atanasio Suarez 7 Gregorio Córdoba 1 Bernabè Nieras 2 Manuel Zapata 1 Torib. Fernandez 28 H. San Martin 29 Pedro Bet 18 Antonio M. Piran 1	397	"
D. José Bernal	—D. Juan Downes	—Moron y Mat.	D. Luis Rauchet 28 Pedro Nuñez 1 J. M. Martinez 7 Simon Diaz 18 Manuel C. Pardo 6 Lucas Zamudio 4 L. Maldonado 3 Inoc. Maldonado 1 Felix Zamudio 1 Franc. Abendaño 1 Eugenio Garvan 1	67	"

Buenos Aires, mayo 8 de 1833. Está conforme—

Josè Maria Salvadores.

AVISOS NUEVOS.

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL Ciudadano D. Antonio Gomez de Castro hace saber al respetable pùblico que la gran merceria que tenia en la calle de la Victoria, la ha abierto hoy en la Recoba nueva, No. 54, en la plaza de la Victoria. En dicha merceria se hallarán los surtidos mas completos y elegantes de todas clases, todo â precios establecidos de baratillo.

m9. 8p.

EL GAUCHO.
Guerra a las Mugeres.
JALEO DE D. CUNINO A TICUCHA.
Papel suelto para el Domingo.

AVISO AL PUBLICO Y PARTICULARMENTE A LOS VELEROS Y JABONEROS.

POR disolucion de sociedad y tener que regresar á Europa el dueño principal de la velería y jabonería que está situada en la esquina de las calles de Venezuela y de las Piedras—

SE REMATARA—Precisamente el 15 del corriente, todos los ùtiles y efectos pertenecientes â dicho establecimiento, en lotes â la conveniencia de los compradores.

Tambien se rematarán las tejas y maderas de los galpones y tendales; así como el ladrillo de los hornos.

Hasta el dia del remate se recibirâs propuestas para tratar de todo el establecimiento, que estâ muy acreditado y proveido de los utencilios necesarios, en el mejor estado. Ocùrrase á la calle de las Piedras No. 152, para enterarse de las condiciones y pormenores.

m9.

AVISOS

AVISO

SE desea arrendar una quinta ó chacra, ó tomarla á medias, y que no diste mucho de la ciudad; ocurrase á esta imprenta que darân razon.

ab. 29 p.

AVISO.

SE vende un esclavo bueno como para quinta ó campo; el que lo necesite ocurra á la calle de la Reconquista, frente al No. 201 donde lo podrá ver y tratar. m8—3p.

AVISO INTERESANTE

LUIS Bossard y Ca. maestros tintoreros y limpiadores, tienen el honor de avisar á sus amigos, y al público en general, que acaban de mudar su tienda de tintoreria, conocida por de los dos hermanos, que estaba calle de la Florida No. 25, â la misma calle de la Florida, No. 2, casa que hace esquina con la calle de la Plata, frente á la esquina de D. Angel Molino Torres, à una cuadra de le plaza de la Victoria para el campo, donde dichos maestros seguiran tiñiendo todas clases de gèneros à precios equitativos; habiendo recibido de Europa drogas de la mejor calidad, lo que les pone en el caso de dar ahora à las mercancias que tiñen, colores mas hermosos que antes. En la misma tienda se compra y vende ropa hecha tanto de hombres como de mugeres, y tambien se recibe de venta á comision. M8. 6p.

EL

ARITMETICO

ARGENTINO.

ô tratado de

ARITMETICA PRACTICA,

PARA EL USO

De las Escuelas, y de aquellas personas que deseen adquirir una perfecta idea

DE LA

ARITMETICA MERCANTIL.

OBRA adaptada para toda comprension. y dirigida á facilitar, abreviar y amenizar el estudio de la muy necesaria ciencia que enseña. Las personas que en su infancia descuidaron la aritmetica, encontrarán en esta obra, el maestro, la guia y todo lo que necesitan para su estudio. Los jóvenes en la carrera del comercio particularmente tendran las mayores ventajas de su adquisicion. Acaba de publicarse y se halla de venta en las librerias calle de Cangallo No. 92, en la de la Independencia calle del Perù; en la de Ocantos, Potosì No. 39, y en la de Duportail y hermanos.

☞ Precio à la rustica 5 pesos.

LA GAUCHA.

Guerra á los Hombres

A SANGRE Y FUEGO.

Papel suelto para el jueves.

SE VENDE

LA muy conocida estancia de Gallino, en el partido del Salto, que se compone de cerca de dos y media leguas cuadradas de terreno en propiedad, con frente al rio del Salto.

Tiene mas de 1000 cabezas de ganado vacuno y caballar, algunas ovejas, una casa de azotea amueblada, ranchos de adobe, corrales espaciosos, montes de duraznos, carretas, y todos los útiles que se pueden desear.

Se vende tambien otra estancia sita en el partido del Pergamino, denominada la Cañada de Cepeda, que se compone de un terreno en propiedad de 5000 varas de frente al Saladillo de Gomez, con legua y media de fondo, y ademas de cinco y media leguas cuadradas en enfiteusis.

Tiene un corral de postes de ñandubay y unos estos de casa y ranchos.

La calidad del terreno es de las mejores de la provincia.

Una y otra estancia perteneciente al concurso de D. Domingo Gallino.

Para ver las tasaciones y tratar, ocúrrase calle da la Plata No. 84 de las 8 de la mañana hasta las dso de la tarde. m3—3p.

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encías, deja los dientes de un blanco hermoso, y los preserva de la carie. Se vende â 9 pesos el tarro, con su receta, calle de la Reconquista No. 59.

LECCIONES DE GUITARRA.

Por un profesor francès, autor de un nuevo método, para aprender sin maestro. Ocúrrase calle de la Reconquistá No. 59, cuadra y media de la plaza de la Victoria frente â San Francisco. m3.

EL VERDADERO JARDINERO.

DON Pedro Richard y Ca., Jardineros y vendedores de flores, tienen el honor de prevenir à los SS. aficionados que han llegado en esta ciudad, con un surtido completo de toda clase de plantas, flores y arbustos para recreo, las mas raras que existen en Francia: como Camelias de seis clases, Magnolias 8 clasés, Araleas, Alteas, Azareros, Andromedas, Daphnes, Calicantes, Lilas, Bolas de nieve, Pivomes, Rododendrom, Alaternes, Carolinas, Efedras, Epiceas, Gardonias, Pistoporon, Sofora japonica, Tulipanes de Virginia &. &., Rosales de Bengala de 6 clases, de España, de Holanda, Italia, Inglaterra; Ceresos, Ciruelos, Almendros, Manzanos, Peros de invierno y de verano, Greselleros, Viñas y cepas de las mas raras que produce la Francia de 25 clases, Jacintos de Holanda, Narcisos de Genova, Junquillos, Tulipanes, Renunculos, Anemonas, Coronas imperiales, Bellasdonas, Amarilis, Josefina Imperatriz, Litione Superbum, Metonica del Malabar. Semillas para los Jardines de 200 clases de flores, y una infinidad de otros articulos de su profesion, cuyo detal seria demasiado estenso. Los Señores que quieran honrarles con su confianza, quedaran satisfechos de la buena calidad de sus mercaderias. Tienen catalogos que demuestran todos los objetos de que son poseedores, y se garantiza tanto la clase como su calidad; asegurando al mismo tiempo la moderacion de los precios.

Viven calle de la Forida No. 49.

a30. 8p.

AVISO A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la Autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso à todas las personas â quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte â una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo â un religioso que estará diputado â este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta que parezca. a26

OTOÑO, TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, de mal venereo, llagas interiores y exteriores, pujos, vomitos de sangre, dolores reumaticos, ó de otra enfermedad, sea lo que fuere, ocurran á la calle del Cangallo, siete y media cuadra de la plaza de las Artes para el campo, en la ultima puerta de la calle â la izquierda frente al No. 395, que hallaran remedio para sus males. a29.

AVISO.

DON Bernardo Bouchic ha trasladado su tienda de Armeria y Cuchilleria, en la calle de la Plata No. 91; el mismo tiene el honor de participar al público que acaba de recibir un surtido completo de pistolas, de navajas para afeitarse de superior calidad y que se venden à la prueba, cortaplumas de resorte de hechura moderna, cajitas con palitos de nueva invencion para la limpieza de la dentadura, estuches con instrumentos de Cirugia, y eafin todo lo que contiene su profesion. a30. 3p.

AVISO.

DOÑA Cecilia de Bouchic acaba de abrir su tienda de modista calle de la Plata No. 91 en donde ofrece sus servicios à las personas que se dignasen ocuparla, tiene un surtido de sombreros y gorras de niños, y se encarga de cualquiera obra de costura y bordado â la moda de Paris. a30. 3p.

AVISO.

EN la calle del Parque No. 57 se hallan algunas piezas desocupadas para alquilar. La persona que las necesite puède ocurrir a dicha casa en donde si gusta tambien podrán proporcionarle los alimentos. m7.

TERCIOPELOS SUPERIORES.

SE venden de todos colores y â precios equitativos en la calle de la Plata No. 72, esquina del Señor canonigo Colina. a23.

IMPRENTA

DE LA

LIBERTAD

Y de la Compilacion.

Este nuevo establecimiento se ha abierto en la calle de Cangallo, No. 58, frente al Teatro, compuesto de tipos enteramente nuevos y con el mejor surtido para toda clase de impresiones. Ofrece sus servicios al público, y promete la mayor brevedad y esmero en los trabajos que se tenga á bien encomendarle. Como hijo del pais espera la proteccion de sus conciudadanos el propietario de dicha imprenta

JOSE MARIA ARZAC.

Buenos Aires, mes de América 1.° de 1833.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una criada jóven robusta y sana, recien parida, sin mas motivoque el que ella misma no quiere estar en la casa, en la calle de Cangallo No. 243 viven sus amos. ¶Al mismo tiempo una quintita que se cambia por ondos pùblicos ò deuda clasificada ò dinero por las dos terceras partes de su valor.

INTERESANTE AL PUBLICO EN GENERAL, Y PARTICULARMENTE A LOS ENFERMOS.

EN la calle de las Artes; al principiar la cuadra que vá de la Plaza Nueva para San Nicolas, en la barberia de D. Joaquin Ramos, No. 124, hay sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad, que se aplican con la prolijidad debida, â peso cada una: tambien se ponen ventosas sajadas con el escalificador, y al mismo precio de un peso.

NOTA—Para evitar que equivoquen la puerta de dicha barbería, como ha sucedido ya, se advierte que en frente hay una copfiteria y una harinería.

AVISO.

UN hombre anciano, y honrado â toda prueba desea encontrar colocacion en clase de portero en una casá respetable. En la calle de Suipacha No. 299 darân razon de este individuo.

a23.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107,

Hoy jueves 9 del corriente á las 11 en punto se rematarà precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos para tienda, y entre estos algunos averiados, el pormenor es el siguiente.

Por cuenta de aseguradores, 1 cajon linoes y otros efectos averiados, paños finos y ordinarios, dichos granas, dichos verdes. zarasas surtidas, pañuelos de casimir, bramantes finos y ordinarios, pañuelos de seda de la India, dichos de algodon para manos, alemaniscos de hilo y algodon, manteles de hilo, franelas, hilo de carretel, bayetones, encajes bayetas de varias clases, musclinas blancas y de colores, fresadas, casimires finas, brines, cocos rosados, platillos; coletas, cotonias para chalecos, y otros muchos articulos que se manifestarán.

Por José Maria Giadaz.

En la merceria calle de la Victoria No. 23.

Hoy jueves 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematarà à la mas alta postura por redondear negocios un surtido en general de merceria y quinquilleria que se halla en dicha merceria, cuyo pormenor es el que à continuacion se espresa: palmatorias amarillas, cadenas de acero para relox id para ridiculos, carabanas de piedra blancas en estuches, carabanas en cajitas de doceua, boquillas de ridiculo de acero id para bolsitas de acero y de metal, tiradores de seda, peinetas de talco para rulos, tijeras finas, mostacilla de colores, escobillas para el pelo, abanicos finos y entre finos, anteojos de teatro, cajas para rape de madera, carteras finas, naipes españoles id franceses, candeleros de platina, mechas para quinques, braseros de platina cordones para relojes de seda, sortijas doradas en cajitas, ridiculos de mostacilla, guantes surtidos, cortaplumas de golpe cabo de marfil, perfumeria surtida.

ALHAJAS FINAS.

Carabanas de oro en cajitas, aritos para las orejas de id, sortijas de diamantes, broches de oro para collar, carabanas de topacio, relicarios de oro, medallones de piedras blancas, botones para camisas de diamantes, alfileres de diamantes y brillantes y otros varios articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21.

El anunciado para el 9 del corriente se difiere para el viernes 19 por tener que dar preferencia al siguiente.

PARA LOS ALMACENEROS DE LOZA.

Hoy jueves 9 del corriente á las 11 de la mañana calle de Potosí No. 79 en la casa de comercio de los SS. Keishaw, Wilson, Smith y Ca se rematarán precisamente por conclusion de factura â la mejor postura una mediana cantidad de loza compuesta de platos blancos y de orilla, pintados, fuentes de diferentes clases, jarros, tazas para tè y escupideras.

PARA LOS DE FERRETERIA.

En seguida se rematarân tambien á quien mas dé diferentes articulos de consumo de un surtido general de ferreteria cuyo pormenor se darâ al tiempo de la venta por ser demasiado estenso, y lo cual se ha de vender precisamente para cerrar cuenta de factura inclusa una cocina economica de fierro inglesa.

PEDRO DE ANGELIS,
Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.